

**PROYECTO DE RESOLUCION "Por la cual se prorroga el término establecido en el artículo 4 de la Resolución 000886 de 2019 del Ministerio de Transporte "Por la cual se establece una tarifa diferencial en las estaciones de peaje deno**

FECHA	PERSONA	ENTIDAD	CONTENIDO DE LA OBSERVACIÓN	ACOGIDA	NO ACOGIDA	ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN
3/03/2021	SILVANO SERRANO GUERRERO	Gobernador departamento Norte de Santander.	Avala petición de ASOCARBONOR solicitando incluir el carbón metalúrgico y el coque, dentro de los beneficios contemplados en las prórogas de las Resoluciones 884, 885 y 886 de 2019 y recomienda y reitera la solicitud de la inclusión del carbón metalúrgico y del coque en las prórogas de las citadas Resoluciones, ya que actualmente los beneficios contemplados en ellas, prorrogadas por un año mediante las Resoluciones 507, 508 y 510 del 11 de marzo de 2020, respectivamente, solo contemplan el carbón térmico.			EI INVÍAS se pronunció ante el MT con el oficio DG-4963 del 9 de febrero de 2021. No obstante lo anterior, una vez se produzca la revisión correspondiente por parte de la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte, para efectos de emisión del concepto vinculante, se estará complementando ante dicha Oficina la información que sea requerida.  Se respondió al Sr. Gobernador con el oficio SEI-GPV 10933 del 9 de marzo de 2021.
3/03/2021	OLGER ALBERTO GÓMEZ VERGEL	Secretario de Gestión Minera y Energética Sostenible - Gobernación de Norte de Santander	Remitida por el Sr. Gobernador del departamento. "Recomienda y reitera nuevamente la solicitud de la inclusión del carbón metalúrgico y del coque en las prórogas de las Resoluciones 884, 885 y 886 de 2019 ya que actualmente los beneficios contemplados en las Resoluciones anteriormente mencionadas (prorrogadas por un año mediante las Resoluciones 507, 508 y 510 del 11 de marzo de 2020 respectivamente) solo contemplan el carbón térmico."			EI INVÍAS se pronunció ante el MT con el oficio DG-4963 del 9 de febrero de 2021. No obstante lo anterior, una vez se produzca la revisión correspondiente por parte de la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte, para efectos de emisión del concepto vinculante, se estará complementando ante dicha Oficina la información que sea requerida.  Se respondió al Sr. Gobernador con el oficio SEI-GPV 10933 del 9 de marzo de 2021.
4/03/2021	ASUCENA VERA GÓMEZ	ASOCARBONOR	Petición formulada ante el Ministerio de Transporte: "Como incentivo e impulso a la competitividad del encadenamiento productivo del carbón, el coque y el Servicio de Transporte de Carga y de su logística en general, es importante que se considere que en las resoluciones en mención, se continúe aplicando el beneficio para el carbón térmico como siempre ha sido su origen, pero también se extienda el beneficio al carbón metalúrgico y al coque con origen de norte de santander y destino exportación, para generar reactivación económica, recuperación de exportación, desarrollo en esta región fronteriza en la cual la minería es una de las actividades de exportación de mayor importancia y por ende dinamización y demás impactos positivos en la economía de Norte de Santander."			EI INVÍAS se pronunció ante el MT con el oficio DG-4963 del 9 de febrero de 2021. No obstante lo anterior, una vez se produzca la revisión correspondiente por parte de la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte, para efectos de emisión del concepto vinculante, se estará complementando ante dicha Oficina la información que sea requerida.
4/03/2021	YESID CHAVEZ	LANDCARGO S.A.S	Petición formulada ante el Ministerio de Transporte: "(...) Por todo lo anterior, damos apoyo al oficio emitido que la Asociación de Carboneros de Norte de Santander con número de Radicado MT No. 20213030104102 de fecha 20 de enero de 2021."			EI INVÍAS se pronunció ante el MT con el oficio DG-4963 del 9 de febrero de 2021. No obstante lo anterior, una vez se produzca la revisión correspondiente por parte de la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte, para efectos de emisión del concepto vinculante, se estará complementando ante dicha Oficina la información que sea requerida.
4/03/2021	HOMERO GÓMEZ ANAYA	CARBOMAX	Petición formulada ante el Ministerio de Transporte: "(...) 10. Nuestra representación gremial a través de la Asociación de Carboneros de Norte de Santander – ASOCARBONOR a través de oficio con número de Radicado MT No. 20213030104102 de fecha 20 de enero de 2021, solicita la prórroga de las resoluciones 884, 885 y 886 de 2019, prorrogadas por las Resoluciones No. 507, 508 y 510 del 11 de marzo de 2020 y además extender el beneficio a vehículos que transportan carbón metalúrgico y coque por las mismas consideraciones que permitieron la reducción de la tarifa de peaje para vehículos que transportan carbón térmico."			EI INVÍAS se pronunció ante el MT con el oficio DG-4963 del 9 de febrero de 2021. No obstante lo anterior, una vez se produzca la revisión correspondiente por parte de la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte, para efectos de emisión del concepto vinculante, se estará complementando ante dicha Oficina la información que sea requerida.
5/03/2021	SILVANO SERRANO GUERRERO	Gobernador departamento Norte de Santander.	"Recomienda y reitera nuevamente la solicitud de la inclusión del carbón metalúrgico y del coque en las prórogas de las Resoluciones 884, 885 y 886 de 2019 ya que actualmente los beneficios contemplados en las Resoluciones anteriormente mencionadas (prorrogadas por un año mediante las Resoluciones 507, 508 y 510 del 11 de marzo de 2020 respectivamente) solo contemplan el carbón térmico."			EI INVÍAS se pronunció ante el MT con el oficio DG-4963 del 9 de febrero de 2021. No obstante lo anterior, una vez se produzca la revisión correspondiente por parte de la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte, para efectos de emisión del concepto vinculante, se estará complementando ante dicha Oficina la información que sea requerida.
5/03/2021	LEONARDO MENDEZ AGUDELO	PRONORCO A. L. R NORTE DE SANTANDER	Petición formulada ante el Ministerio de Transporte: "(...) Es de máxima importancia para el sector carbonero la prórroga de estas resoluciones para el Carbón Térmico ("exportación anual 518,913 toneladas en 2020), pero nos gustaría se tuviese en cuenta el Carbón Metalúrgico ("exportación anual 199,008 toneladas en 2020) y el Carbón Coque ("exportación anual 876,919 toneladas en 2020), que juntos generaron aproximadamente 1593,840 Toneladas de Carbón para el año 2020. La exportación de estos carbonos genera grandes regalías para nuestro departamento, también permiten el sostenimiento y creación de empleos en el sector del transporte multimodal, apoyando a los propietarios de las empresas, conductores de los vehículos de transporte, sector braceros y otros."			EI INVÍAS se pronunció ante el MT con el oficio DG-4963 del 9 de febrero de 2021. No obstante lo anterior, una vez se produzca la revisión correspondiente por parte de la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte, para efectos de emisión del concepto vinculante, se estará complementando ante dicha Oficina la información que sea requerida.
5/03/2021	VICTOR MANUEL MENDEZ MONSALVE	DIRECTOR REGIONAL COLFERCAR NORTE DE SANTANDER	Petición formulada ante el Ministerio de Transporte: "(...) Es de máxima importancia para el sector carbonero la prórroga de estas resoluciones para el Carbón Térmico ("exportación anual 518,913 toneladas en 2020), pero nos gustaría se tuviese en cuenta el Carbón Metalúrgico ("exportación anual 199,008 toneladas en 2020) y el Carbón Coque ("exportación anual 876,919 toneladas en 2020), que juntos generaron aproximadamente 1593,840 Toneladas de Carbón para el año 2020. La exportación de estos carbonos genera grandes regalías para nuestro departamento, también permiten el sostenimiento y creación de empleos en el sector del transporte multimodal, apoyando a los propietarios de las empresas, conductores de los vehículos de transporte, sector braceros y otros."			EI INVÍAS se pronunció ante el MT con el oficio DG-4963 del 9 de febrero de 2021. No obstante lo anterior, una vez se produzca la revisión correspondiente por parte de la Oficina de Regulación Económica del Ministerio de Transporte, para efectos de emisión del concepto vinculante, se estará complementando ante dicha Oficina la información que sea requerida.
Aprobado por						Fecha
			RAMÓN ELBERTO LOBO ARIAS Coordinador Grupo de Peajes y Valorización INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			9 de marzo de 2021